



	2016 - 2018							
FEC	HA DE ELABO	PRACIÓN		<u></u>		NÚMER	O DE CONTROL	
DÍA	MES	AÑO	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS				ASAE/124/2016	
23	05	2016						
			DATOS GENERALES	DEL CONTRATISTA				
NOMBRE, D	DENOMINACIO	N O RAZÓN SO	CIAL: LUIS OSCAR ZERMEÑO HERRERA			<del></del>		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: ZEHŁ581128M3 C.U.R.P				NACIONALIDAD;				
DOMICILIO	FISCAL (CALL	E, NÚMERO, CO ADOLFO	DLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIP D DE LA HUERTA NO. MANZANA 3 LOTE 21 176 (	NO Y ENTIDAD FEDERATIVA): GEOVILLAS CENTENARIO, TOLUC	A MEXICIO C.P. 502	25		
D. JILIO	EN EL ESTAD	O DE MÉXICO (0 ADOLFO	CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y D DE LA HUERTA NO. MANZANA 3 LOTE 21 176 (	LOCALIDAD): GEOVILLAS CENTENARIO, TOLUC	A MEXICIO C.P. 5022	25		
TELÉFONO	: (01722	•	TELEFAX:	CORREO ELECTRÓNICO E-MAIL:				
4BRE D	EL PROPIETA	RIO Y/O REPRE	SENTANTE LEGAL: LUIS OSCAR ZERMEÑO HEI	RRERA			•	
INSTRUME	NTO QUE ACR	EDITA LA PERS	ONALIDAD: COPIA DE SU IDENTIFACION IFE					-
		DATOS DE	EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTE	GRAL DE LA FAMILIA DE TOLI	UCA (CONTRATAI	NTE)		
OTUMBA	505, COL. S		NES DE LA CRUZ TOLUCA EDO DE MEX		<del></del>			
			DATOS GENERALES DE LA AD	QUISICIÓN O CONTRATACIÓN	l			
	<del></del>		NA FISICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	·		· - 44		
ORGANO U	SUARIO: SIST	TEMA MUNICI	PAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL D	E LA FAMILIA DE TOLUÇA				
PROCEDIM	IENTO ADQUI		ERVICIO	LEGISLAC	CIÓN APLICADAN	ESTATA	AL.	
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		ELEMENTOS BÁSICOS DE LA A	DQUISICIÓN O CONTRATACIÓN				
DESCRIPCIÓ	N GENERAL DE	LOS BIENES O SE	RVICIO: FUMIGACION Y DESINFECCION PATOLOGICA	\				
	SERVICIO: FUI BERV. JURIDICO		LLERES DE PANADERIA EN LOS DIFERENTES SIAMA	S DEL SISTEMA, 7 ESTANCIAS INFAN	ITILES, ALMACEN DEL	DEPTO.	DE SERV. NUTRICIO	WALES Y
) DE i	NTREGA: MES	DE MAYO Y JUNIO	2016				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	•
LUGAR DE E	NTREGA: <b>SERA</b>	EN LAS INSTALA	CIONES DE LOS SIAMAS, ESTANCIAS INFANTILES, NO	JTRICIONALES Y JURIDICO				
IN SIE IC	ITAL SERA DE : :	\$24,302 00 (VEIN	TICUATRO MIL TRESCIENTOS DOS PESOS 00/100 M	N)				
		OS 15 DÍAS HABIE	LES					
	AGO: 15 DIAS H							
	E ANTICIPO: NO							
	PRECIOS: NO AL							
		OS BIENES (PLAZ	" <del>                                      </del>				···	
			O (TIPO E IMPORTE): NO APLICA	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			·	
GARANTIA C	ON TRA DEFECT	IOS O VICIOS DOL	JLTOS; NO APLICA					
			ANEXOS DEI					
ANEXO UNO			ESENTE CONTRATO SE ELABORA CON FUNDAMENTO ICULO 92 DE SU REGLAMENTO.	DEN EL ARTICULO 80 DE LA LEY DECO	HTRATACION PUBLIC	A DEL ES	TADO DE MÉXICO Y	
			VALIDACIÓN DEL C	CONTRATO (1 de 2)				
		POR EL (	CONTRATANTE	P	OR EL CONTRATIST	ΓΑ		
		_		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,		-		
					· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·			.
	CUDDIE		E SEBASTIAN PEÑA	Luis os	SCAR ZERMEÑO HE	RRERA		
	อกผักแ	TECTOR DE ADI	MINISTRACION Y TESORERIA		ŀ	DIA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN MES	AÑO
				•	i.		I	

. 





## 1 ANEXO UNO

## **CLAUSULAS**

EFECTOS LEGALES DE ESTE PEDIDO: Para todos los efectos legales este pedido se considera como contrato de Compra-Venta entre el Sistema Municipal del DIF de Toluca quien a lo sucesivo se designara como el comprador y el proveedor como el vendedor. Dicho contrato se perfeccionara en el momento en que el proveedor acepte este pedido. Ya sea expresa o fácilmente de acuerdo con lo previsto en el párrafo siguiente y se regirá por las leyes del F<sub>2</sub> o de México.

ABEPTACION DEL PEDIDO.- Por el solo hecho de firmar una copia de este pedido, de entregar total o parcialmente las mercancías a que el mismo se refiere, se considera que el proveedor, acepta todos los términos y condiciones de este pedido obligándose a cumplirlos en todas sus partes.

IDAD Y ESPECIFICACIONES.- El proveedor se obliga a que las mercancias que suministren y los trabajos que haga para el comprador están de acuerdo con las especificaciones a que se refiere a este pedido y no tendrán defecto alguno, si las mercancias de que se trata no fueran ordenadas de acuerdo con especificaciones del comprador por tipos, tamaño o calidades ordenadas. Así mismo, todos los bienes deberán tener una garantía minima de 3 meses contra cualquier defecto o vicio oculto y estos tendrán que ser sustituidos por otro igual o de características superiores sin consto alguno para el Sistema y todos los gastos correrán a cargo del proveedor.

PATENTES MARCAS Y NOMBRES COMERCIALES PUBLICIDAD.- El proveedor conviene en que serán por su exclusiva cuenta y riesgo cualquier responsabilidad por violaciones uso indebido de patentes, marcas y nombres, ya sea de la República Mexicana o del Extranjero que pudieran derivarse de la fabricación o ventas por el proveedor o de la compra y uso de reventa por el comprador de las mercancias o trabajos amparados por esta orden y conviene en defender y proteger al comprador, sus sucesores, causahabientes, clientes y usuarios de sus productos contra cualquier juicio, daño o demanda por violaciones reales o supuestas patentes, marcas o nombres comerciales.

RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR.- El proveedor se obliga a cumplir con todas las leyes, reglamentos y disposiciones gubernamentales de cualquier clase que fueran aplicables a la fabricación a la venta o al transporte de alas mercanclas o trabajos amparados por este pedido, y conviene en que serán por su exclusiva cuenta cualquier sanción y responsabilidad por violación a dichas leyes, reglamentos o disposiciones, así como cualquier responsabilidad derivada de las relaciones obrero patronales con sus trabajadores y empleados y de las relaciones contractuales con subcontratistas o suministradores del proveedor, Igualmente el proveedor será el único responsables por cualquiera de los daños a bienes o personas que causa el personal a su servicio

CANCELACION DE ESTE PEDIDO.- El comprador se reserva el derecho de cancelar este pedido por lo mismo de rescindir el contrato que el mismo cominibuyente sin responsabilidad alguna de su parte en los siguientes casos:

mércancía no le es entregada precisamente en la fecha, lugar forma y demás condiciones establecidas en este pedido, en cuyo caso el vendedor será establecidas en este pedido, en cuyo caso el vendedor será establecidas en este pedido, en cuyo caso el vendedor será establecidas en este pedido, en cuyo caso el vendedor será establecidas en este pedido, en cuyo caso el vendedor será establecidas en este pedido, en cuyo caso el vendedor será establecidas en este pedido, en cuyo caso el vendedor será establecidas en este pedido, en cuyo caso el vendedor será establecidas en este pedido, en cuyo caso el vendedor será el consecuención de la conse

-En caso de que cualquier parte de la mercancía o trabajos amparados por este pedido no tienen la calidad especificaciones y demás requisitos establecidos por el mismo.

aso de concurso suspensión de pago o quiebra de vendedor.

-En caso de que el comprador tuviera que suspender, total o parcialmente, debido a huelgas, paros, clausuras y en general en cualquier caso fortuito o de fuerza mayor, o por causa fuera de control del comprador.

SANCIONES QUE ACEPTA EL VENDEDOR DE RETRASO.- Las personas que infrinjan las disposiciones de la Ley, de este reglamento y los términos pactados en los contratos emitidos conforme a dichos ordenamientos sancionados por la Secretaria, organismos tribunales administrativos y municipios en el ámbito de competencia conforme a las formalidades previstas por el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

## INSTRUCCIONES DE FACTURACION.

- 1.- Factura original con dos copias
- 2.- Deberá anotarse en la factura la descricoción general de los bienes o el servicio
- 3.- Deberá expedirse una factura por cada pedido
- 4.- Solo se pagara factura impresa y foliada que incluyan los requisitos fiscales vigentes.

En caso de juicio, las partes se someten expresamente a los jueces y tribunales de la Ciudad de Toluca, renunciando al fuero que pudiera correspondérseles en razón del domicilio o vecindad.